

Por favor para su respuesta
Cite este código: GG-002-051-052

Bucaramanga, Julio 27 de 2011

PARA: Dra.: **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**
Gerente General
Lotería Santander.

DE: **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**
Subgerente Jurídica.

ASUNTO: **VERIFICACION JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA 01 DE 2011.**

OBJETO: “Contratar el servicio de hosting para la Lotería Santander

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- Espacio en disco: 3000MB
- Transferencia Mensual: 20 GB mínimo
- Filtros SPAM, Base de datos MySQL, Phpmyadmin y soporte para paginas web desarrolladas en PHP, servicio WebMail, Administrador de archivos, transferencia y creación de usuarios FTP.
- Acceso al panel de control en español.
- Ofrecer soporte para la configuración en el hosting de cuentas creadas en gmail. El cual incluye la definición de registros tipo SPF, registros CNAME y MX.
- Servidores cuyo sistema operativo sea una distribución reciente de Linux.
- Se debe demostrar que se cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar disponibilidad en el servicio 99.99% sin interrupciones.
- Soporte técnico 7 x 24 x 365 vía telefónica y correo electrónico. Debe indicar los correos y números de contacto.
- Garantizar y demostrar la realización de backup´s diarios, semanales y mensuales.
- Monitoreo y consulta de fallas que se presenten en el servidor. En el evento de fallo del servicio remitir al correo electrónico sistemas@loteriasantander.gov.co el reporte detallado de la falla.
- Se debe garantizar al 100% el acceso al hosting los días viernes en horario de 2:00 p.m a 12:00 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) IVA INCLUIDO

SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$717.855) IVA INCLUIDO.

Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos el IVA y la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

Con toda atención y atendiendo la designación efectuada mediante resolución Numero **207 de fecha 26 de Julio de 2011**, me permito presentar el correspondiente informe relacionado con la verificación de los requisitos habilitantes del asunto de la referencia.

ANTECEDENTES:

Dando cumplimiento al cronograma se señaló el día 26 de julio de 2011 hasta las 5 p.m para presentar ofertas. Dentro del término y hora señalada se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTES	MEDIA COMMERCE S.A	
NIT	819.006966-8	
FECHA DE PRESENTACION	26 de Julio de 2011 a las 4: 27	
FOLIOS	27	
VALOR	\$ 640.320 incluido IVA	

Efectuado el cotejo entre el valor de la propuesta económica ofertada por el participante y el presupuesto oficial establecido en la invitación pública se encuentra que la propuestas presentada por la firma **MEDIA COMMERCE S.A**, se ajustó al presupuesto social establecido, en consecuencia se procederá a realizar la respectiva verificación jurídica.

VERIFICACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA NO. 01 DE 2011.

PROPONENTE	MEDIA COMMERCE S.A
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLIO FOLIO 1
OFERTA ECONOMICA	CUMPLIO FOLIO 2 AL 3
CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLIO FOLIOS 4 AL 5
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLIO FOLIO 7 AL 8 PRESENTO CERTIFICACION
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLIO FOLIOS 9 AL 19

EXPERIENCIA MINIMA DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CEDULA DE CIUDADANIA, Y LIBERTA MILITAR	CUMPLIO FOLIO 20 AL 21
FOTOCOPIA DEL RUT	CUMPLIO FOLIO 22
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLIO FOLIO 24
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIO	CUMPLIO FOLIO 25-26
FORMATO DE HOJA DE VIDA UNICO	CUMPLIO FOLIO 27

CONCLUSION FINAL:

Se presentó una única oferta por la firma **MEDIA COMMERCE S.A** identificada con el NIT 819006966-8 y esta cumplió con los requisitos habilitantes y técnicos, en consecuencia atendiendo lo preceptuado en el **PARAGRAFO 5** artículo 4 del Decreto 2516 de 201, por medio del cual se reglamentó la modalidad de selección de mínima cuantía, se puede adjudicar el contrato a ésta firma.

Atentamente:

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE.

Subgerente Jurídica.